



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Museos, Archivos y Bibliotecas
Número de Expediente (RUCT):	4315202
Universidad responsable:	Universidad de A Coruña
Centro:	Facultad de Humanidades y Documentación
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	30/04/2015
Curso de implantación:	2015-2016

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de A Coruña ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Estudios Avanzados en Museos, Archivos y Bibliotecas" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B - Se alcanza

OBSERVACIONES ADICIONALES
<p>Generales</p> <p>Se ha iniciado el mecanismo para la modificación de la temporalidad de la asignatura obligatoria de Prácticas Externas, en respuesta a la demanda del estudiantado y de la propuesta de mejora del anterior Informe de evaluación. Esta modificación está prevista que se implante el próximo curso académico 2019/2020.</p> <p>Siguiendo lo establecido en el <i>Procedimiento para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Verificados de Grado y Máster</i> de ACSUG, los cambios en el despliegue temporal de impartición de una materia o asignatura, siempre que no altere la carga de créditos, contenido, actividades formativas, etc. se notifican en el proceso de seguimiento y se actualizan cuando se tenga que introducir una modificación sustancial. Este aspecto debe tenerse en cuenta en el momento en que la memoria se presente al proceso de modificación sustancial.</p>
<hr/>

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES
<ul style="list-style-type: none"> • El perfil formativo del título mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional. En el Autoinforme de Renovación de Acreditación se pone de manifiesto el contexto académico en el que se inscribe el título, como estadio intermedio entre los estudios de grado impartidos en la Facultad y los programas de doctorado ofertados por Escuela Internacional de Doctorado de la UDC. Los datos relativos a la distribución del alumnado por titulación de procedencia ponen de manifiesto que, en general, se cumplen las previsiones respecto al perfil de ingreso (en el último curso con datos disponibles [17/18] al menos 5 alumnos procedían de estudios de Grado o Licenciatura de Información y Documentación, y otros 2 alumnos del Grado en Humanidades). • El funcionamiento, la dinámica y el contenido de los seminarios y las visitas realizadas a lo largo del desarrollo del máster. • La acción estratégica de la puesta en marcha de un Plan de Comunicación o Plan de visibilidad del máster a través de diferentes vías (prensa, redes sociales, ...) y seguir trabajando en la firma de convenios con países

Iberoamericanos.

- Los importantes vínculos del Máster con el tejido empresarial e institucional, que se concretan en acciones de colaboración específicas.
 - El programa de prácticas extracurriculares, en muchos casos remuneradas, en las que participa una gran parte del alumnado del máster como continuidad a la materia obligatoria de prácticas externas ofertadas por el título.
 - La modificación de la temporalidad de las Prácticas Externas, que se aplicará el próximo curso académico.
-

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- El título debe continuar con la implementación de estrategias de captación de estudiantado garantizando así la continuidad del máster: puesta en marcha de un Plan de Comunicación o Plan de visibilidad del máster por diferentes vías (prensa, redes sociales, ...), firma de convenios con países Iberoamericanos, etc.

Acción de mejora PM07: Definir un plan de comunicación

- Se debe realizar una revisión de los contenidos de las asignaturas del título asegurando que todas ellas garanticen un Nivel 3 (Máster) del MECES, cumpliendo con lo recogido en artículo 12.10 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. El alumnado solicita una mayor especialización en los contenidos de algunas de las asignaturas del título.

Acción de mejora PM08: incluir preguntas relativas a la adecuación de los contenidos de las materias del título. La revisión de los contenidos no debería partir solo de la opinión de los egresados, también es una de las funciones de la Comisión del título.

- Se deben adoptar medidas para mejorar la coordinación docente. La satisfacción del estudiantado con la coordinación docente y la planificación de las enseñanzas es baja (ítem 25 de la encuesta de satisfacción: 3; ítem 26: 2,75; respectivamente). En el caso del profesorado, la satisfacción es mayor (4,56 en el curso 17/18), aunque es la más baja de los 37 ítems evaluados.

Acción de mejora PM08: incluir preguntas relativas a la adecuación de los contenidos de las materias del título.

- A partir de la información obtenida en el desarrollo de la visita y más concretamente de la entrevista habida en la audiencia pública, se hace constar la necesidad de que el centro elabore una rúbrica para la elaboración de los TFM, pues, de otro modo, puede verse afectada la objetividad y la homogeneidad en las calificaciones.

Acción de Mejora PM09.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- En la encuesta de satisfacción al estudiantado, la respuesta a la pregunta número 1 ("A información previa

recibida sobre o título é adecuada") obtiene una calificación muy baja: 2,75. Se debe mejorar la Información Pública sobre las asignaturas obligatorias de especialidad/optativas de máster. **Este es un aspecto que debe ser subsanado a la mayor brevedad posible.**

- Se debe hacer un esfuerzo por mostrar todas las salidas profesionales para el alumnado del máster, no sólo museos, archivos y bibliotecas, y no solo dentro del ámbito público sino también del sector empresarial privado.

Acción de mejora PM07-Plan de comunicación.

- Se debe mantener actualizada a la información específica del profesorado que participa en la impartición del título.

Acción de mejora PM08.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- El diseño del SGC se certificó en el año 2010. En el anterior autoinforme de evaluación se pone de manifiesto que el SGC "está pasando por un proceso de modificación y simplificación de sus procedimientos", pero no hay evidencias de que tal proceso se haya llevado finalmente a cabo. Debe trabajarse en la actualización del SGC y en la implantación de todos sus procedimientos.

Acción de Mejora PM04.

- Las actas de la Comisión de docencia y calidad del centro evidencian reuniones periódicas. Esta comisión, además de tratar trámites administrativos, debe trabajar en el análisis de aspectos básicos del título, tales como, tasas de resultados, seguimiento de propuestas de mejora, etc.

Incluyen el siguiente compromiso: "*Durante el curso 2019/2020 se comenzarán a mantener reuniones periódicas en este sentido*" .

- Se debe seguir trabajando en mejorar las tasas de participación del alumnado en las encuestas de evaluación docente y de todos los grupos de interés en las encuestas de satisfacción con la titulación.

Creación de listas de correos. Este aspecto será objeto de especial revisión en el proceso de seguimiento del título.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda la creación de un Consejo Consultivo. Los empleadores muestran su interés en colaborar con la Facultad para la mejora del título a través de esta vía. La Comisión de Evaluación considera que una de las propuestas iniciales de trabajo podría ser el análisis de las salidas profesionales reales del máster, ajustándose a las necesidades del mercado laboral.

Acción de Mejora PM10. Se incluye la presencia de empleadores en la comisión académica del título.

- Teniendo en cuenta la importancia de las prácticas en esta titulación (curriculares y extracurriculares) se recomienda habilitar un mecanismo específico para recabar el grado de satisfacción de los estudiantes y de los tutores de prácticas (internos y externos).

Parcialmente recogido en la *Acción de Mejora PM08.* Incluyen el compromiso de poner en marcha las encuestas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se recomienda incentivar la participación del profesorado en los programas de movilidad docente.

Acción de Mejora PM08.

- Aunque la UDC no disponga de una herramienta específica para aportar datos respecto a la movilidad del profesorado, sería recomendable que el centro elabore un breve informe sobre la participación del profesorado del título en programas y acciones de movilidad, para observar así el grado de participación y la evolución del indicador.

Acción de Mejora PM08.

- Se recomienda continuar incentivando la participación del profesorado en el programa Docentia.

Acción de Mejora PM08.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

B - Se alcanza

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Las tasas de evaluación, éxito, rendimiento y abandono son adecuadas. Se debe mejorar la tasa de demanda del título.

Acción de Mejora PM08.

- No existen encuestas de satisfacción a egresados. Teniendo en cuenta las características de la titulación, es especialmente importante que se activen mecanismos para conocer la opinión y satisfacción con la titulación de este grupo de interés y que posteriormente se tengan en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

Acción de Mejora PM08.

- Se deben recabar datos sobre la empleabilidad de los egresados. La Comisión de Evaluación recomienda realizar un informe de empleabilidad del título elaborando un informe de seguimiento de sus egresados. Si los datos de empleabilidad son favorables, este informe puede servir para la captación de estudiantes del máster.

Acción de Mejora PM08.

RECOMENDACIONES

- No se recoge información sobre la satisfacción de los tutores externos de prácticas o de los empleadores, cuando constituye un elemento esencial para valorar el perfil de egreso del título. Se recomienda poner en marcha medidas que suplan esta carencia.

Acción de Mejora PM08.

*La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.*

Santiago de Compostela 31 de julio de 2019
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira